

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0625-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio N° 0045-2021-UNHEVAL-VRI, del 23.MAR.2021, solicita la ratificación de la Resolución N° 0089-2021-UNHEVAL-VRI, del 22.MAR.2021, que aprobó la segunda convocatoria de proyectos de investigación con fondos concursables 2021, grupos de investigación docente y semilleros, conforme al cronograma y monto asignado que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0089-2021-UNHEVAL-VRI, del 22.MAR.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0228-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución N° 0089-2021-UNHEVAL-VRI, del 22.MAR.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó la segunda convocatoria de proyectos de investigación con fondos concursables 2021, grupos de investigación docente y semilleros, conforme al siguiente cronograma y monto asignado, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 2 columns: ACTIVIDADES and FECHAS. Rows include Apertura de la convocatoria, Absolución de consultas, Presentación de proyectos de investigación, Evaluación de proyectos, Publicación de proyectos aprobados, and Desarrollo del proyecto.

Table with 4 columns: DENOMINACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, MONTO MAXIMO, and N° PROYECTOS. Rows include Proyectos de Grupos de Investigación Docente and Proyectos de Investigación de Semilleros.

- 2° DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación Universitaria y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias según sus atribuciones.

- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes. Regístrese, comuníquese y archívese.



WALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Distribución: Rectorado VR Acad, VR Inv OCIAL, U Transparencia, O Calidad-DIGA, OPyP-UP-DIU, Facultades (14)-Archivo



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia